



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 008 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 12 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N° 231-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2016, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2016-EF se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 05 de enero 2016, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2015, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2016";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 08 de febrero del 2016, se aprobó la primera Modificación al "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2016";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del indicado Reglamento y el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, instituyeron que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 008 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del Informe N° 231-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de febrero del 2016, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la Inclusión de dos (02) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, conforme al siguiente detalle:

INCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	EJECUCIÓN DE OBRA- PROYECTO DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN M.T. 22.9/0.23 KV DEL LOCAL PRINCIPAL Y EL LOCAL ANEXO - I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, UBICACIÓN: II.AVE - EL COLLAO - PUNO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	S/ 641,479.39	FEBRERO
21	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE COMEDOR PARA COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS COAR A NIVEL NACIONAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	S/ 121,648.56	FEBRERO

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la mencionada Unidad Ejecutora, para la inclusión de los procedimientos de selección descritos en considerandos anteriores, con fecha prevista de convocatoria en el mes de febrero.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la segunda (2°) modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2016, incluyendo dos (2) procedimientos de selección, según detalle:

INCLUSION:



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 008 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	EJECUCIÓN DE OBRA: PROYECTO DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN M.T. 22.90.23 KV DEL LOCAL PRINCIPAL Y EL LOCAL ANEXO - I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, UBICACION ILAVE - EL GOLLAO - PUNO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	S/ 641,476.39	FEBRERO
21	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE COMEDOR PARA COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS COAR A NIVEL NACIONAL.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	S/ 121,648.56	FEBRERO

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




CPCC Nancy V. Vilela Alvarado
Jefe (e) de la Oficina General de Administración

